

CLASE MAGISTRAL: DESTILADOS DEL DESIERTO: SOTOL Y BACANORA



SOMMELIER:
Ricardo Espindola.



FECHA DE INICIO
29 de Septiembre
1 sesión



HORARIO
Miércoles
de 18:00 a 20:30 hrs.



COSTO
\$1,000

OBJETIVO

Conocer las principales bebidas destiladas que se producen en las zonas desérticas mexicanas para apreciar sus cualidades organolépticas y sus procesos de elaboración.

¿QUE APRENDERÁS EN EL CURSO?

En este curso aprenderás sobre los destilados que se producen en la zona norte de México; la historia de los destilados, sus materias primas, procesos de elaboración, estilos y tipos de los destilados.

CONTENIDO

- Historia Del Sotol y Bacanora
- Datos estadísticos de dichas bebidas
- Las denominaciones de origen y su normativa
 - Sus materias primas
- Tipos y categorías del bacanora y sotol
 - Maridajes recomendados

ESTE CURSO ES PARA TI, SI:

- Te gustan las bebidas destiladas
- Quieres conocer nuevas denominaciones de origen de bebidas que se producen en México
- Te interesa comprender los tipos y estilos de estas bebidas.

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

- Llenar Solicitud de admisión
- Presentar copia de credencial de elector
- Entregar una fotografía tamaño infantil (blanco y negro / color)



OPCIONES DE PAGO

- Cheque a nombre del Instituto Gastronómico Saint Germain S.C.
- Tarjeta de Crédito o Débito (excepto American Express)
- Depósito en Banco Bancomer a nombre del Instituto Gastronómico Saint Germain S.C. Número de Cuenta 0454521730 (presentar ficha original y dos copias) Clabe: 01 21 8000 45 45 21 7301 a nombre del Instituto Gastronómico Saint Germain S.C.
- En caso de requerir factura entregar en el momento de inscripción 2 copias de RFC

* Nos reservamos el derecho de modificar las fechas y contenidos.

** Estudios sin validez oficial.

*** El Departamento de Educación Continua se reserva el derecho de apertura del programa una vez que se cumpla con el número necesario de participantes.

**** 10% de descuento por pago anticipado de inscripción 10 días hábiles antes del inicio de programa o bien 10% de descuento por pago total del programa. Para respetar dicho descuento, los pagos mensuales posteriores deberán realizarse los primeros diez días hábiles de cada mes, de acuerdo al calendario de pagos vigente.